



Pereira, 17 de julio 2017

## COMUNICADO

Estimados clientes,

Asunto: resolución No 00008361 del 13 de Julio 2017.

En aras de la protección de nuestra planta de sacrificio, pilar de la unión comercial con ustedes, me permito enviar la resolución número 00008361 del 13 de julio 2017, con el propósito de concientizarlos de la situación actual por el cual está pasando el país en cuanto al tema ganadero, brote del virus de fiebre aftosa, donde nos vemos en la necesidad de tomar medidas preventivas de control al ingreso de los semovientes para el sacrificio.

Las medidas a tomar son las siguientes:

1. Inspección veterinaria de ingreso al frigorífico.
2. Puntos de sanitización.
3. Inspección al momento del desembarque.
4. Control de las guías de movilización.
5. Desinfección en los corrales.
6. Inspección ante mortem y post mortem.

En caso que se presente un animal o animales con los síntomas de esta enfermedad, se le informara a los entes de control sanitario **INSTITUTO NACIONAL DE VILANCIA DE MEDICAMENTOS INVIMA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**, antes de ingresar sus semovientes a la planta, para que ellos sean quienes tomen la decisión al respecto, quedando bajo la responsabilidad de cada uno de ustedes el destino de los animales.

Me permito recordarles los departamentos y ciudades en riesgos de este virus:

- Cundinamarca: (Yacopi, Caparrapi, La Palma, Topaipi, Puerto Salgar).
- Santander: (Bolívar y Cimitarra).
- Caldas: (La Dorada)
- Boyacá: (Puerto Boyacá)
- Antioquia: (Puerto Berrio, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Sonsón en las veredas de: San Rafael, San Antonio, Piedras Blancas, San Miguelito, Parcelas, La Linda, La Hermosa, La Mesa, La Miel, Santo Domingo, Parcela California, Mulato Alto, Santa Rosa, La Flor Del Tesoro, La Paz, San Francisco, Campo Alegre, Butantan)
- Arauca: Todo el departamento.

Agradezco la colaboración de todos ustedes.

Atentamente,

**JULIETA JIMENEZ MORALES**  
Directora Ejecutiva y Administrativa.